



Universidad Nacional
de
Córdoba
EXP-UNC 2628/2010.- *República Argentina*

CÓRDOBA, 09 MAR 2010

VISTO las presentes actuaciones en las que el Sr. Jorge Omar MORI (DNI 8.008.361) solicita se le expida un duplicado de su diploma de Abogado, en razón de haber extraviado el original como consta en la Exposición por Extravío expedida por la Policía de la Provincia de Córdoba que obra a fojas 3; atento lo informado a fojas 6 por el Archivo General e Histórico y a fs. 7 por Oficialía Mayor, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza 6/82,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Expedir un duplicado de diploma de Abogado a nombre de Jorge Omar MORI (DNI 8.008.361), previo pago de la tasa arancelaria correspondiente, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza 34/78.

ARTÍCULO 2.- Pase a sus efectos a Oficialía Mayor. Cumplido, archívese.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- **283**